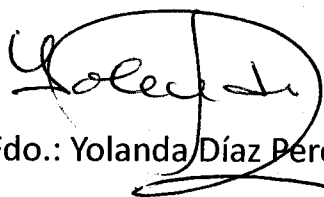


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a través de su diputada Yolanda Díaz Pérez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a la bonificación del 20% en las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas empleadas de hogar.

Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales del Estado de 2017 no habían prorrogado la reducción del 20% en las cuotas mensuales que pagan a la Seguridad Social los empleadores que dan de alta por primera vez a personas trabajadoras dentro del sistema especial para empleadas de hogar. Estas bonificaciones, vigentes desde 2012, se ampliaban con una mención expresa en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.

Sin embargo, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 no se hizo mención expresa a esta reducción y, por lo tanto, decayó su aplicación el pasado 29 de junio de 2017, sin que el Gobierno informase de ello.

Posteriormente el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 14/2017, de 6 octubre, que en su Disposición Adicional primera regula la reducción del 20 por 100 a las cotizaciones devengadas por la contratación de las personas que presten sus servicios en el hogar familiar. Esta reducción, según se indica, es aplicable desde el 1 de septiembre de 2017.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Por qué motivo el carácter retroactivo de la norma no se extiende hasta el 29 de junio de 2017, fecha en la que quedó sin efecto al no incluirse mención especial en los Presupuestos Generales del Estado de 2017?
2. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para que la bonificación resulte de aplicación durante el periodo que va desde el 29 de junio y el 1 de septiembre de 2017?